

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Dirección de Apropiación TIC

Orientaciones para el Servicio Social Obligatorio en Instituciones Educativas con los programas Llegamos con TIC y En TIC Confío+



Marzo 2022

Contenido

PRESENTACIÓN	3
EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (SSO) COMO HERRAMIENTA DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	5
¿CUÁL ES LA OFERTA DE PROGRAMAS DE MINTIC PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO?	7
Llegamos con TIC	7
En TIC Confío +	8
¿CUÁLES SON LAS VENTAJAS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE IMPLEMENTA LLEGAMOS CON TIC Y EN TIC CONFÍO + COMO SERVICIO SOCIAL?	10
¿CÓMO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL BAJO LOS PROGRAMAS LLEGAMOS CON TIC Y EN TIC CONFÍO +?	10
Paso a paso para el desarrollo del Servicio Social Obligatorio por parte de los estudiantes	11
Paso a paso para la implementación de Servicio Social Obligatorio por parte de Instituciones Educativas	14
Actividades que desarrolla el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en cabeza de la Dirección de Apropiación de TIC	17
ANEXOS	18
Anexo 01: Acta de aprobación para la modificación del PEI	18
Anexo 02: Listado de asistentes	20
Anexo 03: Resolución de modificación del PEI	21
Anexo 04: Carta de compromiso de participación	22

1 PRESENTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, aprobado por la Ley 1955 de 2019, en su numeral VII correspondiente al “Pacto por la Transformación Digital de Colombia: gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento”, establece como uno de sus objetivos: “empoderar a los ciudadanos y hogares en el entorno digital”. En este sentido dicho numeral del Plan indica que se deberá “promover la formación en habilidades digitales básicas y herramientas, aplicaciones y contenidos que les permita hacer uso productivo del entorno digital para solucionar sus problemas, generar ingresos y desarrollar sus actividades diarias. Se fomentarán estrategias para reducir barreras para la adquisición de bienes y servicios digitales, generar habilidades digitales (transversales a toda la población y productivas con enfoque regional, que reconozcan la diversidad cultural y geográfica y que impulsen el desarrollo de ecosistemas de emprendimiento digital en los territorios), fortalecer y simplificar servicios de interacción con el Estado (trámites) por canales digitales y finalmente, generar confianza hacia el entorno digital a través de estrategias sobre seguridad digital”.

De igual forma, el MINTIC en su Política Sectorial TIC “El Futuro Digital es de Todos, 2018 – 2022”, propone cerrar la brecha digital en Colombia, para que todos los colombianos puedan acceder a los beneficios sociales y económicos de la tecnología. Esta política comprende cuatro pilares: a) Entorno TIC para el desarrollo digital; b) Ciudadanos y hogares empoderados del entorno digital; c) Inclusión social digital; d) Transformación digital sectorial y territorial. Por tal razón, en cumplimiento de los cuatro pilares anteriormente señalados, el MINTIC a través de la Dirección de Apropiación de TIC, tiene, entre otras, la función de:

- i) Formular estrategias, programas, planes y proyectos encaminados a impulsar el acceso, uso productivo, apropiación y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la comunidad y en los sectores de la sociedad, con el propósito de mejorar la calidad de vida de cada colombiano, reducir la brecha digital, disminuir la pobreza y contribuir al desarrollo del país.
- ii) Promover el uso seguro, creativo y responsable de las TIC, sensibilizando a la sociedad sobre los riesgos asociados a estas y difundiendo múltiples herramientas para prevenirlos y desarrollar una política de prevención, denuncia y cero tolerancia con respecto al material de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes o cualquier otra forma de violencia a menores de edad en Internet y otras plataformas TIC, contribuyendo de esta manera a su bienestar y seguridad, siendo estos, sujeto de especial protección por mandato constitucional.

La necesidad de formular estrategias, programas y planes se sustenta en la importancia que tiene el cierre de la brecha de acceso a Internet, especialmente en las zonas rurales, lo que exige intervenciones orientadas a promover la inclusión digital. De acuerdo con la última encuesta sectorial del DANE (2018), al cierre del año 2017, la penetración promedio de Internet fijo por hogares en Colombia alcanzaba 37.5%, con grandes brechas entre la población urbana y rural (45.7% en cabecera y 6.2% en centros poblados y rural disperso). Según la encuesta, la principal razón por la que los hogares carecen del servicio es su elevado costo (49.7% para el total nacional), seguido por el hecho de no considerarlo necesario (30.2%), no contar con un dispositivo para conectarse (6.6%), no saber cómo usarlo (5.3%), y

no tener cobertura de Internet en la zona (4.5%). Por tanto, los centros de acceso público a Internet constituyen la única oportunidad real para que la población que habita en las zonas rurales del territorio nacional pueda disfrutar del servicio.

Por otra parte, frente a la promoción del uso seguro, creativo y responsable de las TIC, el Índice de Seguridad Infantil en Línea, estimado en 2019 por el Instituto DQ, en asocio con el Foro Económico Mundial, presentó los resultados para Colombia: un puntaje de cero (0) significa la peor seguridad en línea para niños y cien (100), la mejor seguridad. De acuerdo con este estudio en la categoría RIESGOS se evidenciaron los siguientes resultados:

Riesgo	Alto	Medio	Bajo
PUNTAJE (0 A 100)	0	50	100

Categoría	Puntaje (0 a 100)
Contenido riesgoso	9
Contactos riesgosos	14
Tiempo en pantalla	18
Ciberacoso	35
Uso descontrolado de la tecnología	42
Disciplina en el uso de pantallas	49
Riesgos por reputación	53

Fuente: Índice de Seguridad Infantil en Línea – Instituto DQ. 2019

Lo anterior pone de manifiesto que, a pesar de los grandes esfuerzos realizados, es necesario continuar con la promoción de información sobre los riesgos a los que estamos expuestos al ingresar y utilizar los entornos digitales, y, por consiguiente, se requiere de acciones que fomenten las habilidades digitales, tanto de los niños, niñas y adolescentes como de sus padres y/o cuidadores, para que puedan identificar estos riesgos y prevenirlos, además de tener claros los cuidados y precauciones necesarias cuando interactúan en dicho entorno.

Los niños, niñas y adolescentes están expuestos en la red a ser víctimas de ciberdelitos, de acuerdo con el más reciente reporte del Centro Cibernético de la Policía Nacional (Boletín MASI-diciembre de 2021)¹, las modalidades de violencia que más los afectan en Internet están relacionadas con Grooming (516 incidentes en 2021), Sexting y Sextorsión: (621 incidentes en 2021), Cyberbullying (321 incidentes en 2021) y publicación de imágenes/videos con pornografía infantil (11 incidentes en 2021).

¹ Boletín MASI diciembre 2021. Ver en: https://caivirtual.policia.gov.co/sites/default/files/boletin_masi_13122021_1_0.pdf

El boletín de septiembre de 2021², resalta que las 5 ciudades con más afectación de delitos cibernéticos que involucran a niños, niñas y adolescentes son:

- Bogotá con 311 denuncias.
- Medellín con 80 denuncias.
- Cali con 38 denuncias.
- Barranquilla con 25 denuncias.
- Cartagena con 24 denuncias.

Entre 2012 y 2021 la Policía Nacional bloqueó 35.585 páginas por contener material de abuso sexual infantil (contenido MASI), 10.517 de ellas fueron bloqueadas en el año 2021, esto significa que con el paso de los años este delito tiende a aumentar significativamente. De igual manera, en 2021 se incrementaron los incidentes atendidos por la Policía Nacional respecto a abusos en Internet de niños, niñas y adolescentes, alcanzando más de 1.013 incidentes reportados.

En atención a este contexto y con el fin de promover iniciativas de comunicación, que serán desarrolladas por estudiantes en sus comunidades para el fomento de las habilidades digitales necesarias para el uso responsable, seguro y productivo de Internet, se configura este documento de orientaciones como un marco estratégico dirigido a las Instituciones Educativas para la prestación del Servicio Social Obligatorio de los estudiantes de los grados 10º y 11º a través de los programas Llegamos con TIC y En TIC Confío+ del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2 EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (SSO) COMO HERRAMIENTA DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

Un aspecto que puede favorecer el desarrollo de iniciativas de comunicación y aproximación a las comunidades por parte de los estudiantes de las Instituciones Educativas es el **Servicio Social Obligatorio**, establecido por el artículo 97 de la Ley 115 de 1994; en la medida en que este esquema permite que las Instituciones Educativas integren su Proyecto Educativo Institucional (PEI) con las necesidades sociales de la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando con proyectos y trabajos de influencia social, con el objetivo de desarrollar, en los estudiantes, valores de solidaridad y conocimiento de su entorno social.

² Boletín MASI septiembre 2021. Ver en:

https://caivirtual.policia.gov.co/sites/default/files/riesgos_y_tendencias_en_relacion_con_el_abuso_y_la_explotacion_sexual_de_los_n_n_a.pdf

A continuación, presentamos una tabla que resume la reglamentación vigente para la prestación del Servicio Social Obligatorio:

REGLAMENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO			
NORMA		DESCRIPCIÓN	
Ley General de Educación - Ley 115 de 1994	Artículo 66	Servicio Social en Educación Campesina	Establece los parámetros generales para la prestación del servicio social en la educación campesina.
	Artículo 97	Servicio Social Obligatorio	Establece el periodo de prestación del Servicio Social Obligatorio en dos grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación expedida.
Decreto 1860 de 1994	Artículo 39	Determina el propósito principal y los mecanismos generales para la prestación del servicio social del estudiante.	
Resolución 4210 de 1996		Establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento del Servicio Social Obligatorio.	

De acuerdo con las disposiciones legales que reglamentan la prestación del Servicio Social Obligatorio, las Instituciones Educativas deben tener en cuenta los siguientes parámetros para la implementación de los programas de servicio social:

- Sensibilizar al estudiante frente a las necesidades, intereses, potencialidades y problemas de su contexto inmediato para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento de la comunidad y la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios, que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- Fomentar el aprovechamiento del tiempo libre.
- La Institución Educativa podrá establecer convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales cuyo objeto sea afín con los proyectos del Servicio Social Estudiantil.
- En consideración al carácter ineludible del Servicio Social Obligatorio que le otorga el artículo 970 de la Ley 115 de 1994, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de educación media, se deberán atender de manera efectiva las actividades de los respectivos Proyectos Educativos Institucionales (PEI), cumplir con la intensidad horaria definida y haber obtenido los logros determinados para la prestación del Servicio Social.

En virtud de lo anterior y considerando que el Ministerio TIC busca propiciar el acceso equitativo y la fuerza innovadora de la tecnología con un sentido pedagógico, es fundamental la implementación de los programas de la Dirección de Apropiación (Llegamos con TIC y En TIC Confío+) a través de la prestación del Servicio Social Obligatorio y su inclusión en el PEI, como estrategias que promuevan la formación en el uso responsable y la apropiación de las TIC e Internet en los miembros de la comunidad. El objetivo es procurar que el acceso y la apropiación de la tecnología, estén cada día más cerca de las Instituciones Educativas, en especial de los estudiantes y las comunidades, de manera que se contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones y al mismo tiempo, a formar estudiantes en habilidades blandas como el liderazgo y la proactividad, que les serán útiles en el transcurso de su vida.

Aquellas Instituciones Educativas que incluyan en su PEI la prestación del Servicio Social Obligatorio con los programas de la Dirección de Apropiación del Ministerio TIC, tendrán en sus manos una herramienta que contribuye al mejoramiento institucional en la medida en que ofrece a los participantes de los programas la oportunidad de acercarse a la comunidad y trabajar de la mano con ella, haciendo uso de sus saberes y generando aprendizajes que les serán útiles a lo largo de su vida. Del mismo modo, estos programas contribuirán al fortalecimiento de los vínculos y alianzas de la Institución Educativa con la comunidad.

3 ¿CUÁL ES LA OFERTA DE PROGRAMAS DE MINTIC PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO?

La oferta para la prestación de Servicio Social Obligatorio que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en cabeza de la Dirección de Apropiación de TIC, pone en consideración de las Instituciones Educativas son los programas Llegamos con TIC y En TIC Confío+.

4 Llegamos con TIC

Llegamos con TIC es el programa de apropiación de las TIC que fomenta y promueve el desarrollo de habilidades y competencias digitales en los colombianos, especialmente en quienes se encuentran ubicadas en zonas rurales.

El programa tiene como objetivos:

- A. Formar a los colombianos en competencias y habilidades digitales para que transformen sus vidas y las de sus territorios mediante el uso de las TIC.
- B. Acompañar de manera directa con procesos de apropiación de TIC a los colombianos mayores de 13 años en todo el territorio nacional.
- C. Contribuir al cierre de las brechas digitales en las comunidades mediante acciones directas desde el Ministerio TIC, especialmente en zonas rurales y zonas apartadas del país.

Llegamos con TIC entiende la apropiación de las TIC como la acción que permite a las personas y a las comunidades hacer un uso de las tecnologías con sentido; es decir, transformando de manera positiva su vida y su territorio, contribuyendo de esta manera al cierre de las brechas digitales existentes en la sociedad.

De esta manera, Llegamos con TIC brinda herramientas dirigidas a los colombianos mayores de 13 años a través de un proceso de formación en competencias y habilidades digitales a través de diez (10) cursos virtuales alojados en la plataforma de formación www.llegamoscontic.gov.co con una duración promedio de diez (10) horas:

1. Soy un profe TIC: comparte tus conocimientos con la comunidad.
2. Formación en Internet para personas mayores.

3. Introducción al mundo digital.
4. Aprende a usar Internet fácilmente.
5. Transforma tu mundo con Internet: paso a paso del activismo digital.
6. Ciberperiodismo comunitario a tu alcance.
7. Cómo hacer trámites por Internet con el Estado.
8. Aprende a cuidarte en el mundo digital.
9. Las TIC, aliadas fundamentales para el teletrabajo, trabajo en casa y trabajo remoto.
10. Sácale provecho a tus dispositivos móviles: celulares, tabletas y computadores portátiles.

Estos cursos permiten a sus participantes:

- Conocer las formas de utilizar las TIC en sus actividades cotidianas.
- Relacionar las TIC con las soluciones a dificultades que se presenten en su contexto.
- Determinar la viabilidad del buen consumo de las TIC, tales como aplicaciones y plataformas, de manera que se constituyan en herramientas dentro de sus actividades cotidianas.

La persona que desarrolle la totalidad de contenidos de cada curso virtual y culmine satisfactoriamente la prueba final, recibe un certificado de participación como reconocimiento a su interés por querer transformar su vida digitalmente.

5 En TIC Confío+

En TIC Confío+ es el programa que promueve el uso seguro, creativo y responsable de las TIC, sensibilizando a la sociedad sobre los riesgos asociados a ellas y difundiendo múltiples herramientas para prevenirlos.

A partir de ese objetivo, el programa En TIC Confío+ se ha propuesto:

- i) Brindar herramientas **para la prevención de riesgos y denuncia de delitos presentes en los entornos digitales**, que permitan hacer estos espacios protectores y seguros para todos.
- ii) Promover el desarrollo **de hábitos y habilidades digitales** en niñas, niños, adolescentes y adultos para el uso positivo, seguro y responsable de **las TIC frente a los riesgos y delitos en los entornos digitales**.
- iii) **Contribuir en la construcción del activismo digital positivo y el liderazgo digital transformador** para el proyecto de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como la movilización de causas solidarias y positivas en Internet que contribuyan a las comunidades.
- iv) **Desarrollar acciones de prevención, denuncia y “cero tolerancias”** con el material de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes o cualquier otra forma de violencia a **menores de 18 años en Internet y otras plataformas TIC**.

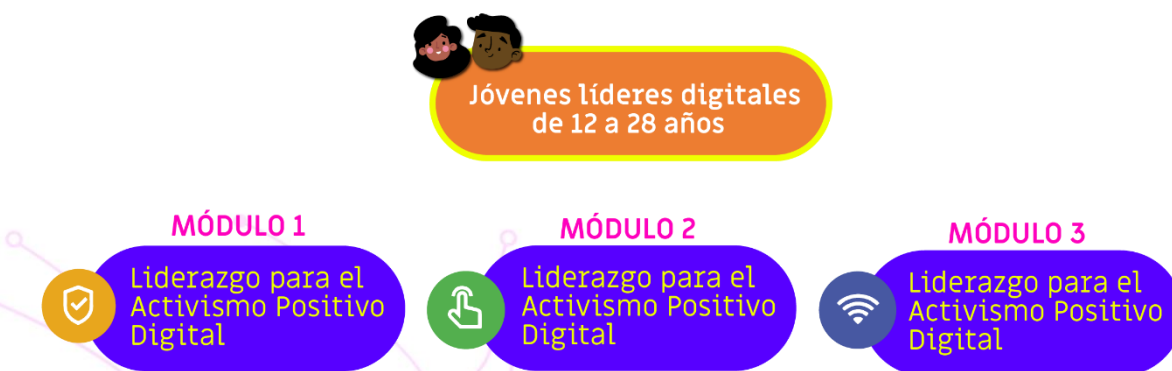
Dentro de la estructura de contenidos del programa, para el caso del Servicio Social Obligatorio, se pone en consideración la oferta de formación de la Academia En TIC Confío+, **un entorno pedagógico virtual de autoformación gratuito** para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, con contenidos **sobre el uso y la apropiación de Internet como oportunidad para el activismo y la huella positiva en entornos**

digitales que promueven el desarrollo de las habilidades para el autocuidado y el cuidado de otros respecto a los riesgos y delitos en Internet.

Dentro de la Academia, los estudiantes tendrán acceso al curso de ‘Líderes Digitales Transformadores’ que tiene una duración de diez (10) horas distribuidas en tres módulos de trabajo a través de los cuales se busca que los estudiantes participantes construyan una propuesta de liderazgo digital transformador, relacionada con la estrategia de Servicio Social Obligatorio que posteriormente implementarán en relación con el horizonte institucional de PEI.

En el módulo III de este curso, los estudiantes podrán identificar problemas o necesidades de sus entornos locales, regionales, nacionales o internacionales para poder formular su propuesta de SSO.

Módulos de formación curso para Líderes Digitales Transformadores



La Academia también ofrece 7 cursos de refuerzo, cada uno de dos horas de duración en promedio, con los cuales la comunidad podrá formarse en habilidades digitales, así:



- **Adultos:**
 1. Curso prevención de riesgos ante contenidos inapropiados en Internet
 2. Estrategias de acompañamiento para adultos en el uso responsable y seguro de las TIC
 3. Activismo digital para transformar el mundo



- **Adolescentes y Jóvenes:**
 1. Tras los rastros de la huella positiva digital
 2. Agencia misterio: protección y manejo ético de datos personales
 3. Inteligencia artificial: el espejo de nuestras conductas en Internet



- **Niños y Niñas**
 1. Huella D+: ser buena onda en Internet

6 ¿CUÁLES SON LAS VENTAJAS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE IMPLEMENTA LLEGAMOS CON TIC Y EN TIC CONFÍO+ COMO SERVICIO SOCIAL?

La implementación de los programas Llegamos con TIC y En TIC Confío+ a través de la prestación del Servicio Social Obligatorio traerá múltiples beneficios:

- **Para las comunidades**, quienes recibirán información sencilla que generará cambios positivos en sus prácticas cotidianas, en la medida en que se formarán en el uso seguro y responsable de las TIC y, por supuesto, la apropiación de las TIC como herramientas de uso diario.
- **Para los estudiantes**, puesto que obtienen la posibilidad de involucrarse con sus comunidades y aprender estrategias de comunicación y promoción que resultan altamente útiles para su vida personal y profesional.
- **Para las Instituciones Educativas** trae ventajas en la medida en que les permite registrar en su Proyecto Educativo Institucional su compromiso con el uso y aplicación de las TIC en los procesos cotidianos de la comunidad educativa que la sustenta.

7 ¿CÓMO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL BAJO LOS PROGRAMAS LLEGAMOS CON TIC Y EN TIC CONFÍO+?

La prestación del servicio social bajo los programas Llegamos con TIC y En TIC Confío+ se realizará de acuerdo con los objetivos de cada programa en los cuales se enmarcan las actividades de Servicio Social Obligatorio que desarrollan los estudiantes de las Instituciones Educativas y, teniendo en cuenta que ellos -por tener un mayor acercamiento al uso de la tecnología- pueden ser los más aptos para presentar, con sólidos ejemplos, la utilidad de las TIC e Internet en la vida cotidiana a la población de su contexto inmediato.

Los estudiantes de los grados de educación media 10° y 11° (y en el caso de las Escuelas Normales Superiores que tienen grados complementarios 12º y 13º), que hagan parte del servicio social en Llegamos con TIC y En TIC Confío+, **deberán prestar 80 horas de Servicio Social Obligatorio**.

La distribución de estas horas busca que los estudiantes cuenten con las herramientas necesarias para ejecutar una estrategia de promoción de los cursos de los programas de MinTIC seleccionados para este proceso y acompañar la formación de las personas de su comunidad en el uso seguro de las TIC.

A continuación, se presenta de manera descriptiva cada una de las actividades que componen el Servicio Social Obligatorio por parte de los estudiantes y las acciones propias que debe desarrollar la Institución Educativa para su implementación:

8 Paso a paso para el desarrollo del Servicio Social Obligatorio por parte de los estudiantes

El Servicio Social Obligatorio con Llegamos con TIC y En TIC Confío + centra su atención en los estudiantes de grados 10º y 11º (y estudiantes de grados complementarios de las Escuelas Normales Superiores de ciclo complementario 12º y 13º) como agentes de transformación digital para motivar y orientar a la comunidad en el uso seguro y responsable de las TIC a través de la oferta de cursos virtuales diseñados para el cumplimiento de los objetivos de cada uno de los programas.

Para la implementación de esta estrategia se han definido tres momentos del proceso, los cuales se describen a continuación:

Momento de enlace

- El contacto inicial con las Instituciones Educativas se realiza por medio del embajador digital del programa En TIC Confío+.
- El embajador digital es quien oferta esta estrategia a la Institución y acuerda una reunión de explicación de la estrategia y condiciones de su implementación. Para esta reunión es posible contar con el apoyo virtual de la formadora regional de la Academia En TIC Confío+.
- Una vez la Institución acepta ser parte de la estrategia, debe adelantar dos trámites:
 1. Carta de compromiso de la Institución Educativa suscrita por el rector.
 2. Listado de estudiantes que harán parte de la estrategia y del profesor o profesores que acompañarán el proceso.

Estos dos documentos se enviarán a la formadora regional, quien será responsable ante la Institución Educativa de la implementación de la estrategia.

- Para motivar la participación de los estudiantes de los grados 10 y 11 de la Institución Educativa, se realizará con ellos un encuentro pedagógico del programa En TIC Confío+.

Momento de formulación del proyecto de Servicio Social

Una vez se tenga el listado de estudiantes de 10º y 11º que participarán en la estrategia, estos serán inscritos en la oferta de cursos virtuales de los dos programas que tendrán que realizar para poder formular su proyecto de Servicio Social Obligatorio.

A continuación, se señala la ruta de autoformación que deben realizar los estudiantes y que se validará por **20 horas del Servicio Social Obligatorio**:

- Autoformación y certificación de los cursos:
 1. Curso Soy un profe TIC: Comparte tus conocimientos con la comunidad. (Llegamos con TIC).

2. Curso Introducción al mundo digital. (Llegamos con TIC).
3. Curso Aprende a usar Internet fácilmente. (Llegamos con TIC).
4. Curso Prevención de riesgos y acción oportuna ante delitos en Internet (En TIC Confío+).

Estos primeros cursos le permitirán al estudiante adquirir información y habilidades para la formulación de su proyecto de Servicio Social Obligatorio, el cual se construirá al participar en el quinto curso de esta ruta de autoformación:

- Formulación del proyecto de Servicio Social Obligatorio
 5. Curso Líderes Digitales Transformadores (En TIC Confío+).

En este curso los estudiantes tendrán que formular su proyecto, para lo cual deben identificar un problema asociado al uso y apropiación de Internet y las TIC en su comunidad, que podrían abordar por medio de los cursos brindados por los programas En TIC Confío+ y Llegamos con TIC, en tanto estos se constituyen en herramientas de apoyo para trabajar con la población de su territorio.

Los proyectos pueden variar según la población y problema que quieran abordar los estudiantes de acuerdo con la oferta de cursos de los programas de En TIC Confío+ y Llegamos con TIC, en ese sentido se recibirán proyectos:

- Grupales formulados por mínimo 5 estudiantes.
- Institucionales.

En el proyecto se definirán los objetivos, población, actividades, recursos, tiempos y metas de la intervención que realizarán, con lo cual los estudiantes aprenderán criterios básicos para la formulación de proyectos. Para facilitar esta actividad y la identificación de necesidades, los cursos han sido categorizados para que los estudiantes puedan definir la ruta de acompañamiento a la población definida como beneficiaria de los cursos de los programas En TIC Confío+ y Llegamos con TIC:

CATEGORÍA	CURSO VIRTUAL
Nuevo en el mundo digital	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación en Internet para personas mayores* 2. Aprende a usar Internet fácilmente* 3. Introducción al mundo digital* 4. Huella D+: ser buena onda en Internet**
Ejercicios prácticos para tu vida digital	<ol style="list-style-type: none"> 5. Sácale provecho a tus dispositivos móviles* 6. Estrategias de acompañamiento para adultos en el uso responsable y seguro de las TIC** 7. Tras los rastros de la huella positiva digital** 8. Agencia misterio: protección y manejo ético de datos personales** 9. Inteligencia artificial: el espejo de nuestras conductas en Internet**
Prevención de riesgos en Internet	<ol style="list-style-type: none"> 10. Aprende a cuidarte en el mundo digital* 11. Prevención de riesgos ante contenidos inapropiados en Internet**

CATEGORÍA	CURSO VIRTUAL
Dale voz a tu comunidad	12. Transforma tu mundo con Internet: paso a paso del activismo digital* 13. Ciberperiodismo a tu alcance* 14. Activismo digital para transformar el mundo**
Trámites del Estado a un clic	15. Cómo hacer trámites por Internet con el Estado*

* Cursos del programa Llegamos con TIC

** Cursos del programa En TIC Confío +

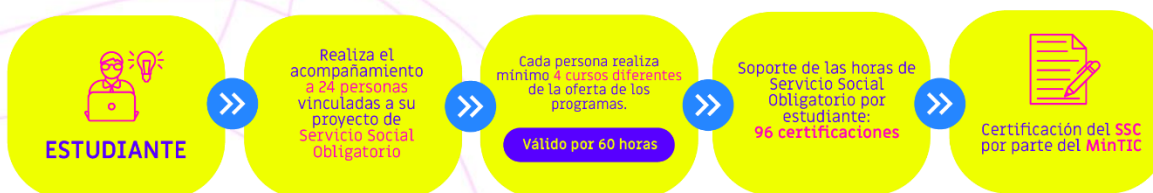
Finalmente, para certificarse en este curso, los estudiantes deben presentar el proyecto de forma grupal³ en dos formatos:

- i) Póster, que les permitirá participar con su iniciativa en espacios de socialización de experiencia, si es del interés de la Institución Educativa.
- ii) Un video promocional para convocar y dar a conocer, a la población beneficiaria, la iniciativa que están desarrollando.

Momento de implementación

Los estudiantes desarrollarán su Servicio Social Obligatorio acompañando a la población en la realización de los cursos que ellos definieron en la formulación de su proyecto, según el tiempo y los recursos establecidos para ello.

Para la implementación del proyecto de Servicio Social Obligatorio, a continuación, se presentan tres escenarios posibles para alcanzar la meta planteada y dar cumplimiento con las 60 horas de implementación. Cabe aclarar que, aunque el proyecto sea grupal, el cumplimiento de las horas es individual, razón por la cual el siguiente esquema presenta la ruta por estudiante:



El proceso de implementación y formación que realizan los estudiantes que prestan su SSO se realizará apoyado en la plataforma de formación de la Dirección de Apropiación de MinTIC, en donde se encuentra una categoría especializada para el Servicio Social, a la cual se puede acceder desde los sitios web de En TIC Confío+ y Llegamos con TIC en la sección de aliados. Las instituciones participantes contarán con un sistema de reportes que les permitirá hacer seguimiento al proceso de SSO y al cumplimiento de los objetivos establecidos para cada estudiante.

³ Se desarrolla un póster y un video por cada proyecto, este debe ser subido por cada uno de los integrantes del grupo para poder obtener su certificación.

9 Paso a paso para la implementación de Servicio Social Obligatorio por parte de Instituciones Educativas

Las Instituciones Educativas que contemplen la implementación de Llegamos con TIC y En TIC Confío+ como Servicio Social Obligatorio deberán realizar las siguientes acciones:

- **ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MINTIC DENTRO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

En esta fase la Institución Educativa deberá realizar los siguientes pasos:

- **Paso 01**

Revisión de los objetivos de los programas de MINTIC: la autonomía de las Instituciones Educativas les permite elaborar su PEI dentro del marco regulado por la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios. De igual manera, cualquier modificación que se haga al Proyecto Educativo es realizada por la Institución acudiendo a las instancias que se han creado para ello. El/la rector(a) de una institución educativa debe apoyarse en su Consejo Académico para revisar que los objetivos de los programas de MINTIC son pertinentes para acogerse dentro de los programas de Servicio Social Obligatorio de las IE.

Este ejercicio de revisión permite elaborar una propuesta de modificación del PEI para que sea informada a la comunidad educativa y para que esta, a su vez, apruebe la inclusión de nuevos lineamientos en el proyecto de la Institución. Para tal fin se presenta este documento de orientaciones, que servirá de insumo para la propuesta de modificación del PEI y al mismo tiempo constituye una guía metodológica que puede ser cambiada si la Institución lo considera conveniente. Con este documento, el rector o rectora puede informar a su comunidad educativa y solicitar que sea aprobada la modificación.

- **Paso 02**

Divulgación y aprobación por parte de la comunidad educativa: en los entornos de las Instituciones Educativas donde se implementarán los programas de MINTIC a través del Servicio Social Obligatorio habitan comunidades que requieren de procesos de acompañamiento en el uso seguro y responsable de las TIC e Internet y en su apropiación. De ahí la importancia de informar a la comunidad en general sobre la posibilidad de incluir en el Proyecto Educativo de la Institución estos programas dirigidos específicamente a solucionar el problema de la comunidad. Además, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1860/94, es obligatorio informar a los demás miembros de la comunidad educativa de la Institución.

En este sentido, se propone la realización de una reunión amplia donde se presenten brevemente las características de los programas. En esta reunión se busca, sobre todo, que la comunidad educativa dé su aprobación para que, a partir de ese momento, la

Institución Educativa cuente con este tipo de oferta para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio por parte de los estudiantes de los grados de educación media.

Para facilitar la divulgación y aprobación de la modificación del PEI de la Institución se han elaborado el Acta de aprobación de la modificación del PEI (ver anexo 1) y el Listado de asistentes (ver anexo 2).

○ **Paso 03:**

Aprobación de la modificación del PEI por parte del Consejo Directivo: una vez se cuente con el acta de aprobación de la modificación del PEI por parte de la comunidad educativa, con sus respectivas firmas de asistencia a la reunión, el Consejo Directivo procederá a realizar una resolución de modificación del Proyecto Educativo Institucional, incorporando los programas de MINTIC en la oferta de Servicio Social Obligatorio de la Institución. Esta resolución debe ser informada a la respectiva Secretaría de Educación de cada municipio o departamento para que tengan en cuenta que: la Institución Educativa ya cuenta con la inclusión de un nuevo programa para la prestación del Servicio Social Obligatorio sustentado en el trabajo de gestión a la comunidad en su Proyecto Educativo Institucional.

● **ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES EN EL DESARROLLO DE SU SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO**

Dentro de esta fase, la Institución Educativa deberá realizar los siguientes pasos:

○ **Paso 01**

Convocatoria, selección y oficialización de estudiantes que prestarán el SSO con los programas de MINTIC: en este paso, a través del rector(a) o a quien este designe, se realizará la convocatoria y/o identificación de estudiantes de los grados 10º y 11º que prestarán el Servicio Social Obligatorio en los programas de MINTIC. Posterior a esta selección, el rector(a) o a quien designe este como responsable del Servicio Social Obligatorio en su Institución, deberá ingresar a la plataforma de mesa de ayuda en <https://mesaayudaapropiacion.mintic.gov.co/> y seleccionar la opción de "SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO" en donde remitirá:

- a. Carta de compromiso por parte de la Institución Educativa, señalando fecha de inicio y finalización de la prestación del servicio social por parte de los estudiantes, el cual no podrá superar el 13 de junio de 2022 (fecha estimada de inicio de receso escolar).
- b. Base de datos de los estudiantes participantes en el servicio social con la siguiente información:
 - i. Institución Educativa
 - ii. Grado
 - iii. Nombres completos

- iv. Apellidos completos
 - v. Tipo de documento: Tarjeta de Identidad / Cédula
 - vi. Número de documento
 - vii. Correo electrónico
 - viii. Departamento
 - ix. Municipio
- c. Base de datos del docente o docentes encargados de realizar seguimiento al Servicio Social Obligatorio por parte de la Institución Educativa con la siguiente información:
- i. Institución Educativa
 - ii. Nombres completos
 - iii. Apellidos completos
 - iv. Número de documento
 - v. Número celular
 - vi. Correo electrónico
 - vii. Departamento
 - viii. Municipio
- o **Paso 02**
- Seguimiento a las actividades de los estudiantes:** realizar seguimiento a los estudiantes seleccionados frente al cumplimiento de las actividades propuestas y las metas trazadas. Este seguimiento se puede hacer a través del **sistema de informes de la plataforma de formación dispuesto en <http://formacionapropiacion.mintic.gov.co/>**, en donde el docente responsable del servicio social por parte de la Institución Educativa, tendrá un usuario y contraseña asociado a la Institución y podrá descargar semanalmente el informe del estado de avance de cada estudiante, su proceso de autoformación y posterior acompañamiento a la comunidad.

A partir de los reportes que el docente descarga, este podrá verificar que cada estudiante cumpla con los siguientes requerimientos:

- a. **Certificación en los cinco (5) cursos de los programas Llegamos con TIC y En TIC Confío+.** Las certificaciones que obtenga el estudiante son el prerrequisito para iniciar las actividades de promoción y el cumplimiento de las 20 horas correspondientes a la fase de preparación.
- b. **Noventa y seis (96) certificaciones correspondientes a las personas acompañadas en el proceso de formación por parte de cada estudiante** que presta el Servicio Social Obligatorio como criterio de cumplimiento de las 60 horas correspondientes a esta actividad.

Como el docente puede descargar semanalmente el reporte de cada estudiante, con el usuario y contraseña asignado por MINTIC, con base en el estado de avance podrá

acompañar especialmente a aquellos que presentan rezago para el cumplimiento de las actividades que debe desarrollar.

10 Actividades que desarrolla el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en cabeza de la Dirección de Apropiación de TIC

Las siguientes son las acciones de soporte que prestará el equipo de la Dirección de Apropiación de TIC del Ministerio TIC:

1. Recibir de parte de las Instituciones Educativas que se vinculan a los programas, a través del Servicio Social Obligatorio, la carta de compromiso junto con los listados de estudiantes que prestarán su Servicio Social Obligatorio.
2. Asignación de embajadores del programa En TIC Confío + a las Instituciones Educativas que manifestaron interés en la implementación del Servicio Social Obligatorio, para inicio de acompañamiento pedagógico y socialización de la estrategia, como primera parte de la fase de preparación de los estudiantes que prestarán el Servicio Social Obligatorio.
3. Registro de la Institución Educativa en el sistema de informes de la plataforma de formación dispuesta para el Servicio Social Obligatorio en los programas de MINTIC.
4. Registro de estudiantes participantes en el Servicio Social Obligatorio y asignación de usuarios y contraseñas para ingreso a plataforma de formación de los programas.
5. Remisión de información de matrícula de estudiantes a docente responsable del servicio social de las instituciones educativas registradas.
6. Emitir la certificación (por parte de MINTIC) con los nombres de los estudiantes participantes que cumplieron con las **80 horas de Servicio Social Obligatorio**, según la verificación de resultados que arroje el sistema de informes de la plataforma de formación del programa.

11 ANEXOS

11.1 Anexo 01: Acta de aprobación para la modificación del PEI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

ACTA No.:

APROBACIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE UNA MODIFICACIÓN AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PARA INCLUIR LOS PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (LLEGAMOS CON TIC Y EN TIC CONFÍO +) COMO PARTE DEL PORTAFOLIO DE PROGRAMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, previa convocatoria realizada por el/la rector(a) de la Institución Educativa, se reunió la comunidad educativa con el fin de conocer y autorizar la modificación al Proyecto Educativo Institucional para incluir los aspectos básicos de los programas del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el siguiente orden del día:

- a. Presentación de los aspectos básicos de los programas.
- b. Comentarios y observaciones por parte de la comunidad educativa.
- c. Lectura del acta de la reunión.

Desarrollo de la reunión:

- i. La Institución Educativa hace la respectiva presentación de los aspectos básicos de los programas Llegamos con TIC y En TIC Confío + con base en los cuales se espera que la comunidad educativa haga comentarios y sugerencias para su inclusión como parte del PEI.
- ii. Una vez revisados los aspectos básicos de los programas Llegamos con TIC y En TIC Confío +, el/la rector(a) y el Consejo Académico solicitan a la comunidad educativa sus comentarios y sugerencias, los cuales se sintetizan a continuación:

- iii. La Institución Educativa solicita a la comunidad educativa la aprobación para modificar el PEI incluyendo los aspectos básicos analizados como parte de la propuesta y acogiendo a Llegamos con TIC y En TIC Confío + como unos de los programas para la prestación del Servicio Social Obligatorio por parte de los estudiantes de los grados 10º y 11º de educación media.

Una vez autorizada la modificación se procede a levantar la sesión.

En constancia se elabora la siguiente acta que describe el desarrollo de la reunión, acompañada de las firmas de los asistentes.

Firma del rector(a)

Por el Consejo Académico

11.3 Anexo 03: Resolución de modificación del PEI

Resolución No. _

Por medio de la cual el Consejo Directivo de la Institución Educativa _____ modifica el Proyecto Educativo Institucional para incluir los aspectos básicos y pertinentes de los programas Llegamos con TIC y En TIC Confío + como parte de los programas para la prestación del Servicio Social Obligatorio por parte de los estudiantes de los grados 10º y 11º de educación media de la Institución.

Considerando que:

1. Los programas Llegamos con TIC y En TIC Confío+ cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente para los programas de implementación del Servicio Social Obligatorio.
2. En este momento el Servicio Social Obligatorio se está implementando en nuestra Institución Educativa como parte del proceso de gestión con la comunidad, para atender sus necesidades y expectativas en procura del mejoramiento continuo de la Institución.
3. Hemos revisado todos los aspectos generales de los programas Llegamos con TIC y En TIC Confío. Tanto el Consejo Académico como los miembros de la comunidad educativa que se reunieron para ello como consta en el Acta _____.
4. Encontramos una propuesta pedagógica pertinente para la prestación del Servicio Social Obligatorio por parte de los estudiantes de los grados 10º y 11º de educación media en la Institución.

Resuelve:

1. Modificar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de nuestra Institución para incluir los aspectos básicos que permitan desarrollar como parte de nuestra propuesta pedagógica los programas Llegamos con TIC y En TIC Confío +.
2. Acoger los programas Llegamos con TIC y En TIC Confío+ como parte de los programas para la prestación del Servicio Social Obligatorio por parte de los estudiantes de los grados 10º y 11º de educación media en nuestra Institución.
3. Comunicar esta decisión a la Secretaría de Educación.

En constancia se elabora la siguiente acta que describe el desarrollo de la reunión, acompañada de las firmas de los asistentes.

Firma del Rector(a)

11.4 Anexo 04: Carta de compromiso de participación

IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO CON LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN DE MINTIC

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Yo: _____, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de rector de la Institución Educativa _____ me comprometo con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a:

1. Apoyar la realización de las actividades relacionadas con la implementación del Servicio Social Obligatorio a través de los programas Llegamos con TIC y En TIC Confío+ de la Dirección de Apropiación de TIC.
2. A continuación, relaciono los números y correos de contacto de la Institución Educativa para todas aquellas actividades que tengan relación con el programa.

Correo Electrónico rector(a) _____

Número Telefónico rector(a) _____

Correo Electrónico EE _____

Número Telefónico EE _____

3. Acordar entre los docentes responsables del Servicio Social Obligatorio en la IE y el Ministerio TIC el cumplimiento de los cronogramas de actividades establecidos para la ejecución del mismo.
4. Realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos concertados para la prestación del Servicio Social Obligatorio a través de los programas Llegamos con TIC y En TIC Confío+ de la Dirección de Apropiación de TIC.
5. Remitir el listado de estudiantes que harán parte de la estrategia y de profesor o profesores que acompañarán el proceso.

Firmado en _____, el día _____ del mes _____ del año 2022

RECTOR
Institución Educativa